



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA  
Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

**INFORME N° 011-2025-EF/60.03**

Para : Señora  
**MARÍA PAULA VARGAS ROMERO**  
Directora de la Dirección General de Política Macroeconómica y  
Descentralización Fiscal

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión

Referencia : a) Memorando Circular N° 0001-2025-EF/47.01  
b) Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)  
(HR: 001860-2025)

Fecha : Lima, 11 de febrero de 2025

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Política Fiscal de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, durante el año 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001- 2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

**NOMBRE DEL DIRECTIVO: MARIA ELENA AQUIJE ABADIE**

**ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA A CARGO: DIRECCIÓN DE POLÍTICA FISCAL**

**1. Principales acciones y medidas implementadas**

Para cumplir con los objetivos propuestos al inicio del ejercicio presupuestario 2024, en la Dirección de Política Fiscal se han implementado las siguientes acciones:

- **Planificación efectiva:** elaboración y seguimiento riguroso de cronogramas de trabajo que garantizaron el control oportuno y la entrega puntual de productos, alineados a los objetivos de la Dirección General y del MEF.
- **Coordinación reforzada:** establecimiento de reuniones semanales y mensuales que optimizaron la comunicación interinstitucional, mejoraron la gestión de prioridades y aseguraron la consistencia en el desarrollo de los reportes macroeconómicos.
- **Optimización de procesos:** monitoreo continuo de la dinámica de los ingresos fiscales y el gasto público a través de un conjunto de reportes y gráficos con frecuencia diaria, semanal y mensual contribuyendo a una mayor precisión en las proyecciones y seguimiento de las reglas fiscales. Por ejemplo, se automatizaron procesos y se implementaron el uso conjunto del OneDrive.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA  
Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- **Capacitación continua:** realización de capacitaciones que fueron asignadas a los servidores en el marco del AprendeMEF, y las que estaban dentro del Plan de desarrollo de las Personas 2024, tales como análisis de datos con Python y programación en R, técnica legislativa y normativa, mindset digital.
- **Desarrollo de herramientas interactivas:** Participación en la elaboración del dashboard de indicadores macroeconómicos para la alta dirección y versión publicable con la sección de finanzas públicas, que facilitan el acceso y comprensión de los principales indicadores macroeconómicos.

## 2. Principales logros alcanzados

La Dirección de Política Fiscal alcanzó los siguientes logros, en línea con los objetivos propuestos al inicio del ejercicio presupuestal 2024:

- **Elaboración y publicación del Decreto Legislativo N° 1621, que establece el retorno a las reglas fiscales de mediano plazo.** Con ello, se establece una senda de reducción más gradual y ordenada del déficit fiscal y de la deuda pública de tal manera que sean consistentes con el estado de las finanzas públicas, con la recuperación de la actividad económica y con la preservación de la sostenibilidad fiscal.
- **La Publicación del Decreto Legislativo N° 1693, que regula la actividad empresarial del Estado y su reglamento** el Decreto Supremo N° 292-2024-EF. Con ello, se buscó ordenar, sistematizar y optimizar las normas de la actividad empresarial del Estado; fortalecer la estructura y gestión del FONAFE; y establecer las mejores prácticas para la gestión de las empresas del Estado.
- **Participación en la elaboración y lanzamiento del Tablero de Indicadores Macroeconómicos del MEF:** una herramienta interactiva que facilita el monitoreo y análisis en tiempo real de los principales indicadores económicos, contribuimos con la sección de finanzas públicas.
- **Participación en la elaboración y posterior publicación del Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas (publicado en abril 2024) y el MMM 2025-2028 (publicado en agosto 2024),** específicamente los contenidos relacionados a las finanzas públicas.
- **Publicación, elaboración y/o envío de informes y reportes en tópicos fiscales de forma permanente.** Entre los que destacan: (i) Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal; (ii) Reporte trimestral de seguimiento de reglas fiscales; (iii) informes de operaciones de endeudamiento, para presupuesto y contabilidad públicos; (iv) reporte diario y semanal del avance de ingresos tributarios y gasto no financiero presupuestal; (v) informe fiscal mensual; entre otros.
- **Elaboración de diversas presentaciones, ayudas memoria, notas de prensa sobre tópicos en temas fiscales** para reuniones, directorios, eventos, y publicaciones. En dichos productos se realizan análisis y mensajes clave sobre las principales fortalezas fiscales del país y la dinámica de las cuentas macrofiscales.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA  
Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

- **Participación activa de reuniones con diversos inversionistas y calificadoras de riesgo** sobre tópicos macrofiscales.

### **3. Asuntos pendientes**

La agenda pendiente de la Dirección de Política Fiscales la siguiente:

- **Elaboración del Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas (IAPM), que deberá ser publicado a fines de abril de 2025 y el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) a ser publicada en agosto de 2025**, en la parte que corresponde a Finanzas Públicas en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1276.
- **Elaboración del Reporte Fiscal Trimestral que se publica en los meses de enero, abril, julio y octubre.** Este Reporte contiene el avance del cumplimiento de las reglas macrofiscales para el Sector Público No Financiero, cuya publicación se dispone en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1276.
- **Elaboración de la Declaración de cumplimiento de responsabilidad fiscal 2024, que se publica en el mes de junio**, el cual es remitido al Congreso de la República y al Consejo Fiscal según el artículo 21º de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal.
- **Inicio de la elaboración del Informe Pre Electoral a partir del mes de setiembre de 2025.** Este informe reseña lo realizado durante la administración 2021-2026 y expondrá las proyecciones sobre la situación económica, financiera y social de los próximos cinco años. El informe deberá incluir, además, el análisis de los compromisos de inversión ya asumidos para los próximos años, así como de las obligaciones financieras, incluyendo las contingentes y otras, incluidas o no en el Presupuesto.
- **En el marco del Decreto Legislativo N° 1693 se requerirá adecuar la normativa** en aspectos como la Junta de Representantes de FONAFE, el Directorio de FONAFE, los directorios de empresas bajo su ámbito, así como la creación de un equipo en el Despacho Viceministerial de Economía que articule con FONAFE un enfoque integral de la política de la actividad empresarial, entre otros temas.
- **Revisión y mejora de la Resolución Ministerial N° 024-2016-EF/15** la cual permite cuantificar las cuentas estructurales del país como un indicador de evaluación de la política fiscal.
- **Continuar con la implementación** del procesamiento de datos en lenguaje R.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
**MARÍA ELENA AQUIJE ABADIE**  
Directora de la Dirección de Política Fiscal  
Dirección General de Política Macroeconómica  
y Descentralización Fiscal

